

2013-09-01-38
 *No. 060/2013 ESCRITURA PÚBLICA DE
 REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE
 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA
 Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR.---
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de Octubre del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE**, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno dos cuatro ocho tres dos-ocho, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Cantón de Guayaquil Provincia del Guayas, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR**, y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil; el compareciente tiene capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar quien me exhibió su cédula de ciudadanía y de conocerle personalmente **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultados de esta **REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR**, para cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, me presentó para que eleve a Escritura Pública la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de Reforma de los Estatutos de la Compañía



INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR,
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública de Reforma del Objeto Social al
Estado de la Compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA
MARÍTIMA S.A. INLOGMAR,** el señor **DANIEL
FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE,** con cédula de
ciudadanía número cero nueve cero uno dos cuatro ocho
tres dos- ocho, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
civil casado, domiciliado en el cantón de Guayaquil
Provincia del Guayas, en su calidad de Gerente General
y *por tanto* representante legal de la misma, calidad que
acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el
Registro Mercantil y que se incorpora a la presente
escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública
celebrada ante el abogado **EDUARDO ALBERTO
FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón
Guayaquil, el día veinticuatro de Noviembre del dos mil
e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
uno de Marzo del año dos mil uno, se constituyó la
compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A.
INLOGMAR,** con un capital de OCHOCIENTOS Dólares
de los Estados Unidos de Norteamérica (**USD \$800.00**),
con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y duración de
cincuenta años. **Dos.-** Mediante Resolución de la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A.
INLOGMAR,** efectuada en la ciudad de Guayaquil,
domicilio principal de la Compañía, el día Lunes doce de



Agosto del año dos mil trece, resolvió por unanimidad **Reformar el Objeto Social al Estatuto.- TERCERA: DECLARACIONES.-** El Señor **DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE**, en la calidad que comparece declara: En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR**, efectuada el día Lunes doce de Agosto del año dos mil trece, se **Reforma el Objeto Social, que consta en el Artículo Tercero de Estatuto de la Compañía.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Por consiguiente queda reformado Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR**, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO TERCERO".- OBJETO SOCIAL:** Se dedicará: a) **Actividades de Operadores Portuarios de Buques:** Practicaje de Remolque, Rescate y Salvataje de Naves dentro y fuera del País; Asistencia (Lanchaje, Amarre, Desamarre, Apoyo Logístico, Comunicaciones y otros que tenga que ver con el movimiento de las embarcaciones), Salvamento contra incendio; Mantenimiento de fondos y facilidades de Navegación (dragado, balizamiento); Abastecimiento (Agua, Lubricantes y Combustible entregados por buques tanques; Servicios básicos (agua y energía utilizando instalaciones de AP); Mantenimientos de naves; Inspección de equipos; Consultoría técnica e inspecciones subacuáticas, para el cumplimiento de su objetivo; Así como de todos aquellos servicios que se



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



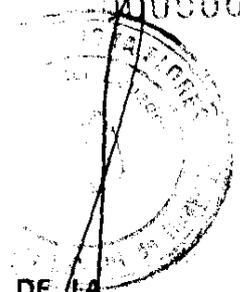


creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos técnicos en materia de navegación. En el

cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá obrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por la ley ecuatoriana y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, incluyendo la constitución de nuevas compañías tanto en el país como en el exterior. Podrá realizar todos los demás actos societarios permitidos por la Ley, inclusive la emisión de títulos valores, de conformidad con la Ley; Así mismo, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados, o para el cumplimiento de su objeto social en general.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan junto con esta escritura y forman parte de ella: **a)** Copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR**, **b)** Copia del Registro Único de Contribuyente **RUC**; **c)** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación; y, **d)** Copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, del día Lunes doce de Agosto del año dos mil trece. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y completa validez de este instrumento.- Abogada Carmen Leonor Verá Muñoz.- Matrícula número cero nueve - uno nueve

0000003



No. 4

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR, CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DEL 2013.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, siendo las 16h40 del Lunes día 12 de Agosto del 2013, estando reunidos la totalidad de los accionistas titulares de todas las cuotas del capital de la compañía INGENIERÍA Y LOGISTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR., fueron convocados conforme al Artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Compañía:

Al efecto estaban presentes las siguientes personas:

El accionista **JORGE EDUARDO ZAPATA GILER**, identificado con la cédula de ciudadanía No.090132174-5, accionista fundador, propietario de 408 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan CUATROCIENTAS OCHO ACCIONES del Capital Social, el Accionista **FREDDY ANTONIO MARIN SORIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.090922138-4, accionista fundador, propietario de 392 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan TRES-CIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES del Capital Social; y, el señor **DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE**, identificado con la cedula de identidad No. 090124832-8 en calidad de Gerente General.

Resuelven instalarse en Junta General Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Reformar el **OBJETO SOCIAL** de los Estatutos de la Compañía, constante en el **ARTÍCULO TERCERO.-**
2. Elaboración, lectura y aprobación del acta.
3. Autorizar al señor **DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE**, Gerente General, para que su contenido, sea elevado la escritura pública.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. Reformar el **OBJETO SOCIAL** a los Estatutos de la Compañía, constante en el **ARTICULO TERCERO**: Hizo uso de la palabra el Accionista **Jorge Eduardo Zapata Giler**, y expresó que por exigencia de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, se debe reformar el objeto social de la Compañía. Para tal efecto propuso que se ampliara las principales actividades: a) **Actividades de Operadores Portuarios de Buques::** Practicaje, Remolque, Rescate y Salvataje de Naves dentro y fuera del País; Asistencia (Lanchaje, Amarre, Desamarre, Apoyo Logístico, Comunicaciones y otros que tenga que ver con el movimiento de las embarcaciones), Salvamento contra incendio; Mantenimiento de fondos y facilidades de Navegación (dragado, balizamiento); Abastecimiento (Agua, Lubricantes y Combustible entregados por buques tanques; Servicios básicos (agua y energía utilizando instalaciones de AP); Mantenimientos de naves; Inspección de equipos; Consultoría técnica e inspecciones subacuáticas, para el cumplimiento de su objetivo; Así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos técnicos en materia de navegación. En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles,



mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por la ley ecuatoriana y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, incluyendo la constitución de nuevas compañías tanto en el país como en el exterior. Podrá realizar todos los demás actos societarios permitidos por la Ley, inclusive la emisión de títulos valores, de conformidad con la Ley; Así mismo, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados, o para el cumplimiento de su objeto social en general”.

En tal virtud, presentó a consideración de la Junta de General Universal la siguiente proposición: Reformase el ARTÍCULO 3 de los Estatutos de la Compañía, el cual quedará así: “UNO.- El artículo TERCERO, que dirá: “Artículo Tercero”.- **OBJETO SOCIAL: a) Actividades de Operadores Portuarios de Buques:** Practicaje, Remolque, Rescate y Salvataje de Naves dentro y fuera del País; Asistencia (Lanchaje, Amarre, Desamarre, Apoyo Logístico, Comunicaciones y otros que tenga que ver con el movimiento de las embarcaciones), Salvamento contra incendio; Mantenimiento de fondos y facilidades de Navegación (dragado, balizamiento); Abastecimiento (Agua, Lubricantes y Combustible entregados por buques tanques; Servicios básicos (agua y energía utilizando instalaciones de AP); Mantenimientos de naves; Inspección de equipos; Consultoría técnica e inspecciones subacuáticas, para el cumplimiento de su objetivo; Así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos técnicos en materia de navegación. En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por la ley ecuatoriana y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, incluyendo la constitución de nuevas compañías tanto en el país como en el exterior. Podrá realizar todos los demás actos societarios permitidos por la Ley, inclusive la emisión de títulos valores, de conformidad con la Ley; Así mismo, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados, o para el cumplimiento de su objeto social en general”.

Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

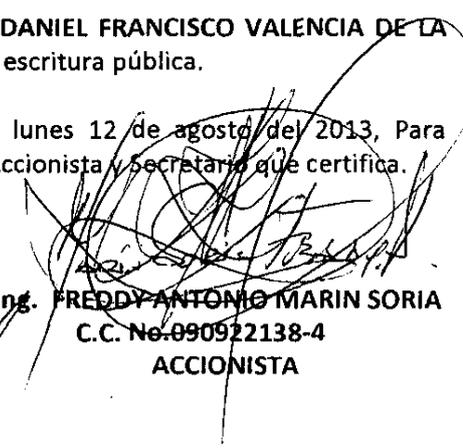
2. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Después de un receso para su elaboración fue leída el presente acta, siendo aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

3.- Se autorizó al representante legal de la compañía, señor **DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE**, Gerente General, para que su contenido, sea elevado a escritura pública.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 17h00 del lunes 12 de agosto del 2013, Para constancia firman en unidad de acto el Presidente Accionista, Accionista y Secretario que certifica.


Sr. **JORGE EDUARDO ZAPATA GILER**
C.C. No.090132174-5
PRESIDENTE ACCIONISTA


Ing. **FREDDY ANTONIO MARIN SORIA**
C.C. No.090922138-4
ACCIONISTA


Sr. **DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE**
C.C. No. 090124832-8
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

INLOGMAR S.A.

Ingeniería y Logística Marítima S.A.

0000004

Guayaquil, 22 Septiembre de 2009

Señor

DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE
Ciudad.

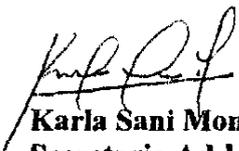
De mis consideraciones:

Por medio del presente cumpla comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía Ingeniería y Logística Marítima S.A. **INLOGMAR**, en su sesión celebrada del día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y los Estatutos Sociales, entre las que se encuentran la de ejercer la representación Legal, Jurídica y Extrajudicial, de la Compañía, en forma individual.

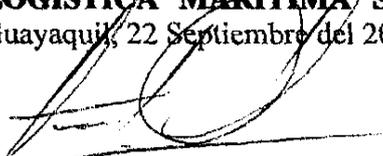
INGENIERIA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR se constituyo mediante escritura publica que autorizo el Notario Séptimo de Guayaquil el 24 de noviembre del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de este Canton en la foja 18208, numero 4007 y anotado bajo numero 5160 del repertorio del 01 de marzo del 2001.

Particular que pongo en su conocimiento, extendiendo el presente **NOMBRAMIENTO** para los fines de Ley.

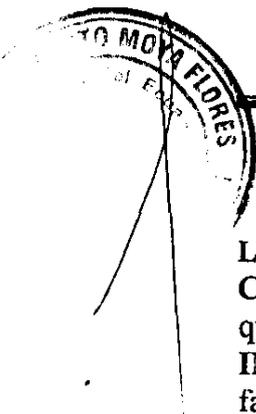
Atentamente,


Karla Sani Montes de Oca
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **INGENIERIA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR** para el que he sido designado.
Guayaquil, 22 Septiembre del 2009.


Daniel Francisco Valencia De la Torre
C.I.# 090124832-8
Estado Civil: Casado
Nacionalidad: Ecuatoriano

NUMERO DE REPERTORIO: 44.438
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:14



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR, a
favor de DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE, a foja
97.021, Registro Mercantil número 18.745.

ORDEN: 44438



5

REVISADO POR:

M



por Daniel Valencia
**REGISTRO
MERCANTIL**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

090124832-8



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA DE LA TORRE
DANIEL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JANNET MAGALY
AVELLAN NUÑEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

E12311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA ARIAS LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE ROSA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2013-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
ELECCIONES GENERALES (PRESENCIA)

011

011 - 0097

0901248328

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VALENCIA DE LA TORRE DANIEL
FRANCISCO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

CANTÓN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000006

SRI

...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992182202001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR
NOMBRE COMERCIAL: INLOGMAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALENCIA DE LA TORRE DANIEL FRANCISCO
CONTADOR: ORRALA VALVERDE GLENDA DE FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/03/2001	FEC. CONSTITUCION:	01/03/2001
FEC. INSCRIPCION:	01/03/2001	FECHA DE ACTUALIZACION:	01/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES

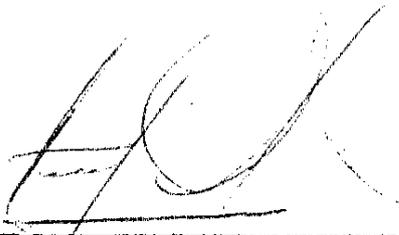
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: MALDONADO Número: 1722 Intersección:
 LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia ubicación: FRENTE AL MOTOSERVICIO PAEZ Fax: 042387066 Email:
 inlogmar@yahoo.com Telefono Trabajo: 042388047 Telefono Trabajo: 042387088

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	4
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVAD10411

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/03/2013 14:32:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992182202001

RAZON SOCIAL:

INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/03/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: MALDONADO Número: 1722 Intersección: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia: FRENTE AL MOTO SERVICIO PAEZ Fax: 042367066 Email: inlogmar@yahoo.com Telefono Trabajo: 042356047 Telefono Trabajo: 042357066

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: R/RIO SANTA ROSA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE CABOTAJE Y TRAFICO MARITIMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: MALDONADO Número: 1722 Intersección: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia: FRENTE A MOTO SERVICIO PAEZ Telefono Trabajo: 042367066

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: CORSARIO I

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE CABOTAJE Y TRAFICO MARITIMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: MALDONADO Número: 1722 Intersección: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia: FRENTE A MOTO SERVICIO PAEZ Telefono Trabajo: 042367066 Celular: 0980451083 Email: inlogmar@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVAD010411

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BÓRJA DE Fecha y hora: 01/09/2013 14:42:24

0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892182202001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: **CORSARIO II** **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE CABOTAJE Y TRAFICO MARITIMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: MALDONADO Número: 1722 Intersección: LOS RIOS - ESMERALDAS Referencia: FRENTE A MOTO SERVICIO PAEZ Telefono Trabajo: 042367031 Celular: 0990951083 Email: inlogmar@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

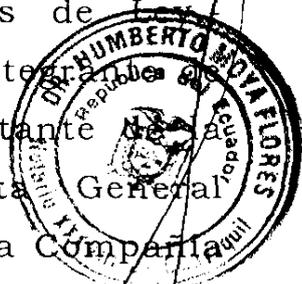
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCVA010411 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/03/2013 14:42:24

ocho seis - uno nueve. Foro de Abogado del Guayas.-
 Hasta aquí la Minuta.- La misma que se eleva a
 Escritura pública, se agregan documentos de
 Quedan agregados para que formen parte integrante
 esta escritura: Nombramiento del Representante de la
 compañía certificada del Acta de Junta General
 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A. INLOGMAR,
 celebrada el día Lunes doce de Agosto del año dos mil
 trece; y, demás documentos que perfeccionen la validez
 de esta escritura. Leída esta escritura pública de
Reforma de Estatuto Social de principio a fin, por mí
 el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



Handwritten signature of Daniel Francisco Valencia de la Torre

DANIEL FRANCISCO VALENCIA DE LA TORRE

Ced. C. No. 090124832-8

Cert. Vot. No. 113-0002

p. INGENIERÍA Y LOGÍSTICA MARÍTIMA S.A.

INLOGMAR

RUC. No. 0992182202001

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO ATENCIÓN EN OCHO FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 07 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-13-0006096 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 22 DEL 2013



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.957 del 2.000, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Ingeniería y Logística Marítima S.A., Inlogmar, otorgada en ésta Notaría, el veinticuatro de noviembre del dos mil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SC.IJ,DJ C.g.13.0006096, de fecha dieciocho de Octubre del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR.-Guayaquil, Octubre 29 del 2.013.._




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:49.007
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:08:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006096, dictada el 18 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INGENIERIA Y LOGISTICA MARITIMA S.A. INLOGMAR, de fojas 146.694 a 146.714, Registro Mercantil número 18.846. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

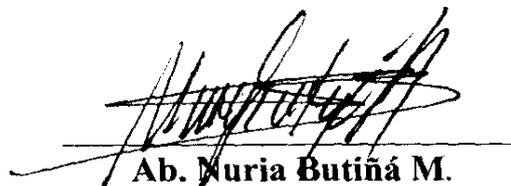
ORDEN: 49007

•K00LUXP06LFLUM05VE0000JHO•

•C000H9FVLUK0C0N0VGH1K0P0A•

•YR0XPP00LUN0C0UR00UX0NG•

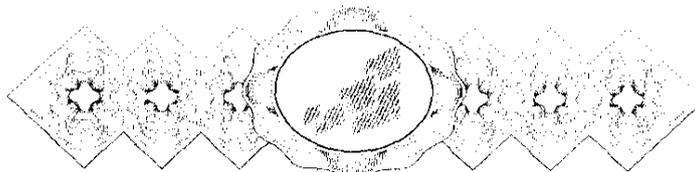
•KXJUXE9D00LFVLUS0R0NS0U•



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 31 de octubre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0674904